



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 432 – 2017 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 79 SEP 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 224-2017-GR-JUNÍN/GR, de fecha 31 de Mayo del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 224-2017-GR-JUNÍN/GR, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos por saldos de balance al 31/12/2016, al Programa Sectorial III UGEL Jauja, solicitado con OFICIO Nº000655-2017-GRJ-DRE/DGI, proveniente de la fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados, un total de Treinta y Un Mil Seiscientos y 00/100 Soles (S/ 31,600.00) a fin de asegurar el logro de los objetivos institucionales;

Que, en el ARTÍCULO PRIMERO de la resolución mencionada en el párrafo precedente, por error material se consideró información que no corresponde, debiendo ser como a continuación se detalla:

Dice:

*“ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017 por la suma de **Quinientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y 00/100 Soles (S/ 565,740.00)**, en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y por la suma de **Ciento Trece Mil Novecientos Sesenta y 00/100 Soles (S/ 113,960.00)** en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución”.*

DEBE DECIR:

*“ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017 por la suma de **Treinta y Un Mil Seiscientos y 00/100 Soles (S/ 31,600.00)** en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución”.*

Que, conforme a lo previsto en el numeral 201.1 del artículo 201º de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley Nº 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos pueden ser rectificadas **con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte**, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión; por lo que corresponde efectuar la rectificación.

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SG - GRJ	
DOC. Nº	2306814.
EXP Nº	1431647



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Ejecutiva Regional N° 224-2017-GR-JUNÍN/GR, en el siguiente detalle:

Dice:

*"ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017 por la suma de **Quinientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y 00/100 Soles (S/ 565,740.00)**, en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y por la suma de **Ciento Trece Mil Novecientos Sesenta y 00/100 Soles (S/ 113,960.00)** en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución".*

DEBE DECIR:

*"ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017 por la suma de **Treinta y Un Mil Seiscientos y 00/100 Soles (S/ 31,600.00)** en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución".*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que se mantienen vigentes todos los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 224-2017-GR-JUNÍN/GR, de fecha 31 de Mayo del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Mg. Angel D. Unchupalco Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 OCT 2017

Abog. A. Antonieta Vialón Rojas
SECRETARIA GENERAL